



CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y
DE FUNCIONARIOS

HOJA INFORMATIVA

Número 31· 9 de mayo de 2022

Reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la AEAT

Convocados por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la AEAT, se reúne la mesa de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo en fecha 5 de mayo de 2022, con los siguientes puntos del orden del día:

1. Acuerdo de modificación del Convenio Colectivo en materia de clasificación profesional y otras. La Administración indica que este es el paso previo para la revitalización de nuestro Convenio Colectivo y lo firma con el resto de organizaciones sindicales. CSIF no rubrica este Acuerdo porque no supone un aumento retributivo del Personal Laboral de la Agencia. Tampoco resulta de este Acuerdo ninguna ventaja para los trabajadores, ya que ahora se amplían las tareas a realizar dentro de cada grupo profesional con la misma paga, suponiendo en muchas categorías un aumento de funciones.

Si a esto le sumamos el hecho de que en la última convocatoria del Personal Laboral se han dejado sin cubrir 43 plazas de promoción interna (6 plazas de oficial primera de oficios, 6 plazas de oficial segunda de oficios y 31 plazas de arrumbadores), ya que todos los exámenes se realizaron el mismo día y a la misma hora, dejando de aplicar la libre concurrencia. ¿Qué sentido tiene un Acuerdo cuando su resultado limita la promoción interna? Desde CSIF seguimos y seguiremos luchando por el Acuerdo de Carrera de todo el Personal Laboral.

2. Acuerdo sobre actualizaciones retributivas del personal laboral por aplicación de lo dispuesto en la ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y en el Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Todos los atrasos serán abonados en la nómina del mes de mayo de 2022.

CSIF firma para que se abonen cuanto antes todos estos atrasos. Adjuntamos las tablas retributivas para que podáis comprobar los abonos.

3. Propuesta de Acuerdo sobre complemento de embarque. CSIF se ha negado desde el principio a este Acuerdo que no especifica tareas a realizar, horarios a prestar ni importes a percibir. El resto de organizaciones sindicales firmaron el Acuerdo que recogía este complemento sin cuantificar (artículo 68.4) dentro del Convenio.

¿Acaso se puede comprender que compañeros que ya desempeñan tareas en las Bases de Operaciones de Vigilancia Aduanera no puedan acogerse a este

... EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS ...
Defendiendo lo público





Reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la AEAT

complemento porque les limita su categoría profesional? Pues parece ser que sólo **CSIF** ve estas cosas con antelación y es firme a la hora de defender a los compañeros.

4. Propuesta sobre configuración y líneas de trabajo a abordar en relación con el Convenio Colectivo. **CSIF** firma un compromiso por escrito con la Administración, esperando que no quede como el tema de la Carrera Profesional. Adjuntamos el documento con los puntos propuestos por la Administración para negociar.

Como se ve, no se habla de cuestiones económicas de cara al futuro. Sólo de cobrar lo que es nuestro y que nos lo abonan con retraso, en claro agravio comparativo con el Personal Funcionario, que percibe las subidas en tiempo y forma.

Desde **CSIF** tanto en esta, como en el resto de mesas de negociación, trabajaremos y lucharemos para defender los intereses de todo el Personal Laboral.

CSIF SIEMPRE HA ESTADO, ESTÁ Y ESTARÁ AL LADO DE TODO EL PERSONAL LABORAL. INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SEA PERSONAL FUERA DE CONVENIO, PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO, PERSONAL FIJO DISCONTINUO O PERSONAL INTERINO E INDEFINIDO NO FIJO.